



STELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTAY NVE
VE.

Yo Juan Gomez de Mayor y Alcaide del Rey
nro. Señor, que yo Lucas Hurtado y An-
gulo agente de negocios en esta Ciudad de
Burgos de posesion de la Villa de Lles
Xix a Tomado de el Rey nro. Señor
de las Rentas de esta Villa de Lles y
en los por Rentas por sus años esta fin de
Censero de ochenta y uno en las car-
tidades y otras condiciones que se han
en las cosas que antes de yo responder
este fin de el mes de mayo la qual cada una
y una de las cosas que se han en el
y una de las cosas que se han en el
de Madrid a diez dias del mes de junio
de mil quinientos y setenta y nueve años
ante mi fecho Gomez de Mayor
de Rentas del Rey nro. Señor y yo
de la parte de el Rey nro. Señor
de Lucas Hurtado y Angulo agente
de negocios en esta Ciudad en nombre de
Consejo de esta Ciudad de Burgos de el Rey
de la Villa de Lles y de la Villa nueva
de la Villa de Lles y de la Villa de Lles
que se fundado y organizado en esta
Villa en diez y siete dias del
mes de mayo proximo pasado de